

## NOTIFICACIÓN DE RESULTADOS

**Mtra. Amanda Yannet Aquino González**  
**Coordinadora**  
**Centro de Idiomas y de Autoacceso**  
**Región Poza Rica**  
Universidad Veracruzana

De acuerdo con lo estipulado en el artículo 60 de la Ley Orgánica y en el marco de lo dispuesto por el Artículo **70** del Estatuto del Personal Académico, ambos de la Universidad Veracruzana, así como en los términos y condiciones que se establecieron en el **Aviso de Experiencias Educativas Vacantes Temporales** de fecha **06 de agosto de 2025**, publicado y dado a conocer en el **Centro de Idiomas y Autoacceso, Región Poza Rica** a su cargo, y en atención a lo dispuesto por la CIRCULAR No. SA/SAC/001/2016 de fecha 22 de enero del mismo año, expedida por la Secretaría Académica y la Secretaría de Administración y Finanzas, esta Dirección General de Área Académica, una vez que analizó y revisó el procedimiento que dio motivo al citado Aviso, emite la siguiente:

### NOTIFICACIÓN

EXPERIENCIA EDUCATIVA	PROGRAMA EDUCATIVO	TC	SOLICITANTE (S)	RESULTADO
ACADEMICO INSTRUCTOR DE TIEMPO COMPLETO	IDIOMAS EXTRANJEROS	IPP	Loida Elisama Fosado Medina	Designada

Solicito que la presente **Notificación de Resultados**, se publique en el portal web de la Entidad Académica así como en aquellos lugares físicos que permitan su difusión con la finalidad de que se haga del conocimiento de todas aquellas personas que participaron en el presente proceso.

De acuerdo a esta Notificación, para los casos en los cuales el resultado haya sido **DESIGNADO(A)**, le solicito atentamente, que remita a la Dirección General de Recursos Humanos en un término de cinco días hábiles, el formato de ingreso al servicio (propuesta de movimiento de personal), debidamente requisitado, así como la documentación requerida para la contratación de acuerdo a la circular *SAF 017/08/2016 "Integración de documentos en medios electrónicos para contratación de personal"*, a fin de dar curso al procedimiento para la designación del personal académico interino,



Universidad Veracruzana

**Secretaría Académica  
Dirección General del Área de Relaciones Internacionales**

cumpliendo así con lo enunciado en el Capítulo II del Título Tercero del Estatuto del Personal Académico.

Asimismo, notifíco que la situación o problemas laborales derivados por el incumplimiento de lo anterior, serán atendidos por la persona titular de la Entidad Académica respectiva.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle.

A t e n t a m e n t e  
"Lis de Veracruz; Arte, Ciencia, Luz"  
Poza Rica, Ver., a **11** de agosto de 2025

**Dr. Mario de Jesús Oliva Suárez**  
Director General  
Área Relaciones Internacionales

C.c.p. Secretaría Académica. Conocimiento  
C.c.p. Dirección de Personal. Mismo fin  
C.c.p. Dirección de Facultad. Mismo fin  
C.c.p. Archivo